

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítimas por la Universidad de
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado:

Las modificaciones solicitadas, que se anuncian en la Descripción del programa y se evalúan en el criterio correspondiente, conllevan cambios menores en el Contexto y el Régimen de dedicación para adaptarse a la normativa actual de permanencia y se consideran positivas.

Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos:

Las modificaciones solicitadas se refieren a los mecanismos de información previa, en el apartado de Acceso y Admisión, que se actualizan. De igual modo, hay actualizaciones en el procedimiento de orientación y acogida de doctorandos.

Se observan, asimismo, algunas modificaciones en cuanto a los requisitos de acceso y criterios de admisión que son adecuadas. Se han actualizado también los enlaces web y se incorpora la referencia a la web específica del programa de doctorado.

Criterio V. Organización del Programa

Se actualiza la información referida a:

5.1. La redacción del apartado de supervisión de tesis, que mejora su comprensión, y se modifica el enlace, actualizándolo a la normativa vigente.

5.2. Seguimiento del doctorando, se modifica el procedimiento para asignación de tutor y director de tesis.

5.3. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral, hay modificaciones, contempladas en la Memoria, a tenor de los cambios del Reglamento que regula, en la UCA, la Ordenación de los Estudios de Doctorado, incorporando la posibilidad de defensa de tesis por compendio de artículos.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Aunque la Universidad no solicita modificaciones en este apartado, se ha evaluado favorablemente la actualización del enlace web del SGC del programa de doctorado, además de la incorporación de nuevos indicadores en lo relativo a las tasas de seguimiento de los doctores egresados y su empleabilidad.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/04/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro